



No. Póliza:			
Tipo:		Vigencia de la póliza:	Inicia a las 12hrs. del día:
SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. , en adelante mencionada como "SPP", asegura de acuerdo con los lineamientos del Seguro de Garantía Hogar a las viviendas nuevas financiadas con crédito hipotecario por el <i>Nombre del Organismo otorgante del crédito a:</i>			
Contratante:		RFC:	
Domicilio:		C.P.:	
Entidad:			
Fecha de Constitución:			
Ubicación de los Riesgos Amparados			
Riesgos Amparados		Periodo de Cobertura	
<p>La Aseguradora se obliga a asegurar dentro del plazo de XX años a todas aquellas viviendas que en dicho plazo cumplan con los requisitos y obligaciones de aseguramiento, entendiéndose que fuera de dicho plazo, la aseguradora no está obligada al aseguramiento de nuevas unidades.</p> <p>Las coberturas de todas las viviendas incorporadas en la presente póliza maestra contarán con un plazo de cobertura propio e independiente conforme a los plazos y riesgos amparados antes mencionados.</p> <p>El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora por cada vivienda será el valor avalúo.</p> <p>El pago de la prima correspondiente al plazo total de la cobertura de cada vivienda deberá realizarse completamente al inicio de la vigencia de la misma.</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD: Declaro bajo protesta de decir verdad, que previo a este documento ha sido puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., mismo que se me ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio www.sppseguros.com.mx, en la sección "Aviso de Privacidad".</p>			
<hr/> Apoderado Legal SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.			
<p>Este documento sólo constituye una póliza maestra y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., así mismo la aceptación podría no concordar totalmente con los términos de la solicitud.</p> <p>Sugerimos consultar las limitaciones y/o exclusiones del producto contenidas en las Condiciones Generales que forman parte de la Documentación Contractual que podrá consultar en www.sppseguros.com.mx.</p> <p>SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará los beneficios convenidos en cada póliza individual de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales de cada póliza.</p>			



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de octubre de 2019, con el número CNSF-S0128-0243-2019 / CONDUSEF-003856-01

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía en la siguiente dirección Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 1100, Alcaldía Miguel Hidalgo o a los teléfonos (01 800) 1010053 y (55) 3600 9600, en un horario de atención de lunes a jueves de 8 a 17 hrs. y viernes de 8 a 15 hrs., o visite www.sppseguros.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF al teléfono (55) 5448 7000 en el D.F. y del interior de la República al 01 800 999 8080 o visite la página www.condusef.gob.mx con dirección en Insurgentes Sur #762, planta baja, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.